21200

Bogotá D.C.

MEMORANDO

Radicado No: 20211620000047453

PARA : DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES CENTROS ZONALES, SUPERVISORES DE CONTRATOS DE APORTE DEL ICBF.

ASUNTO : Solicitud y Orientaciones - Informe de fallecimientos de usuarios de los servicios de Primera Infancia y cargue de documentos relacionados

Fecha: 2021-04-26

Estimadas (os) directoras (es), equipos regionales y zonales:

En aras de garantizar una atención de calidad y la ejecución idónea y oportuna de los contratos de aporte suscritos con las Entidades Administradoras del Servicio - EAS y en especial de la garantía de los derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes, usuarios de los servicios, la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, de acuerdo con las funciones establecidas mediante el Decreto No. 987 de 2012, en concordancia con la "Guía orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia" y de lo establecido en los manuales operativos de cada modalidad en el Estándar 41, así como los anexos técnicos para la atención remota y presencial bajo el esquema de alternancia, requiere su colaboración en el cargue de la información que da cuenta de la totalidad de fallecimientos de usuarios ocurridos durante la vigencia 2021, así :

"(…) para el caso en que se presente el fallecimiento de una niña, niño o mujer gestante (por cualquier motivo) durante la atención remota, la UDS/UCA/GA debe contar con evidencia del reporte a la EAS y presentar al supervisor de contrato o convenio máximo a los 2 días hábiles siguientes a dicho reporte, la información relacionada a continuación:

Listado de documentos.

1. Copia del documento de identificación legible.

2. Copia del carné de vacunación.

3. Copia del certificado de asistencia a las citas de valoración integral en salud (crecimiento y desarrollo) y controles prenatales para el caso de las mujeres gestantes.

4. Soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

5. Ficha de caracterización del usuario en medio físico o digital (Si aplica)

PÚBLICA

6. Formatos de acompañamientos telefónicos / formato de acompañamiento para modalidad propia y situaciones especiales (si aplica)

7. Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales, Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios, Formato Entrega de Refrigerios Modalidad Familiar, según corresponda.

8. Registro de Asistencia Mensual (RAM) para los casos donde los usuarios fallecidos hubiesen sido atendidos de manera presencial bajo el esquema de alternancia.

9. Soporte de activación de las rutas que hayan tenido lugar en el marco de la atención de los usuarios y su correspondiente seguimiento.

10. Formato de captura de datos antropométricos, reporte de la información antropométrica en el sistema de información CUÉNTAME.

11. En caso de que el usuario haya presentado desnutrición aguda moderada o severa, se debe presentar el soporte de la canalización a la entidad territorial de salud. Soporte del seguimiento antropométrico mensual en el sistema de información CUÉNTAME y en el registro de novedades de la UDS-UCA-GA.

12. En caso de que hubiese existido una negativa por parte de la madre/padre o cuidador/a del usuario o usuaria para asistir a cita agendada por la UDS/UCA a la toma de medidas antropométricas se debe adjuntar:

    a. Carta enviada por el padre, madre o cuidador en la cual se incluye la fecha, datos del usuario y razones de la negativa, nombre, firma y parentesco con el usuario y/o registro de novedades donde se encuentre diligenciada la situación y razones expresadas por la madre, padre o cuidador frente a la negativa de asistencia a la toma de medidas antropométricas, debidamente firmado.
    b. Formato de Seguimiento al Estado de Salud de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia y los soportes de las acciones a implementar según lo definido en los anexos, tanto para la atención remota como la atención presencial bajo el esquema de alternancia.

13. Notificación del fallecimiento al supervisor del contrato y remisión del Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios, diligenciado completamente. Además, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

    a. Certificado de defunción y/o fallecimiento.
    Nota: "En el caso de usuarios/as que no cuentan con documento de identidad y que habitan en comunidades rurales dispersas donde no es posible obtener algunos documentos aquí relacionados y que hayan fallecido en la comunidad, la EAS debe buscar alternativas para obtener la información sobre el fallecimiento, por ejemplo, por medio de la autoridad tradicional (para grupos indígenas), presidentes de Junta de Acción Comunal (para población Negra, Afro, Raizal o Palenquera y Campesinas) que certifiquen el fallecimiento y los respectivos soportes frente al deceso". (Anexo de orientaciones técnicas, operativas y financieras para la atención presencial en los

PÚBLICA

servicios de primera infancia del ICBF bajo el esquema de alternancia. p76) (Anexo de orientaciones, técnicas, operativas y financieras para la prestación remota de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional de Colombia por causa del COVID – 19. p 57)

b. Copia del resumen de la historia clínica, en caso de contar con ella y previa autorización del acudiente.
c. Soporte de la desvinculación del usuario del sistema de información CUÉNTAME.
d. Formato informe de la atención prestada al usuario fallecido *Formato Informede la Atención Prestada al Usuario Fallecido* completamente diligenciado y documentos de soporte remitidos por la EAS.
e. Soportes del acompañamiento psicosocial realizado a la familia después del fallecimiento (Formatos de acompañamiento telefónico).
f. Demás documentos que soporten las actividades administrativas desarrolladas (requerimientos, compromisos, cierre de requerimientos, etc.) y que están contemplados en los Manuales Operativos de las modalidades, anexos con orientaciones para la atención tanto remota como presencial bajo el esquema de alternancia y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia.

Posterior a la revisión y validación de los documentos anteriormente mencionados, los centros zonales, consolidarán la información en un solo archivo PDF, cuidando el orden de los soportes establecido en el punto anterior.

El archivo con los soportes será denominado de la siguiente manera:

> Nombre del usuario fallecido_ número de documento de identidad_ número del contrato
> Por ejemplo: **CARLOS_MARIN_1017859361_057112021**

La carpeta para el cargue de los archivos se denomina ***"Soportes notificación fallecimientos"*** y estará ubicada en el **repositorio único** que para la vigencia 2021 se ha asignado a cada regional. Allí se encuentran las carpetas por cada uno de los meses, en los cuales los enlaces de seguimiento a la ejecución territorial deberán realizar la validación y seguimiento al cargue de soportes según corresponda, ejecutado desde cada uno de los centros zonales.

El plazo máximo para el cargue de la totalidad de las evidencias de los fallecimientos de los usuarios de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF presentados durante los meses de enero a abril de 2021 será hasta el 07.05.2021.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el enlace territorial deberá remitir a la profesional Jennifer Jerez Correa Jennifer.Jerez@icbf.gov.co con copia al enlace nacional, la relación de los enlaces de seguimiento a la ejecución de los centros zonales o los profesionales que el supervisor designe para el cargue de los soportes, relacionando la siguiente información:

NOMBRE REGIONAL	NOMBRE CENTRO ZONAL	PERFIL DEL PROFESIONAL CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CORREO ELECTRÓNICO

PÚBLICA

Es de aclarar que, los permisos para el cargue de información se darán a estos profesionales únicamente.

Por otro lado, se sugiere analizar el desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio EAS y UDS-UCAS-GA que se encontraban prestando la atención a los usuarios fallecidos, tanto de manera remota como presencial bajo el esquema de alternancia, verificando el cumplimiento de las condiciones de calidad en todos sus componentes, así como de las obligaciones contractuales, identificando la existencia de presuntos incumplimientos en la ejecución contractual a fin de implementar las acciones administrativas a las que haya lugar (requerimiento, multas y sanciones, inicio del proceso administrativo sancionatorio).

Asimismo, es importante reiterar la responsabilidad que tiene el ordenador del gasto según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 84 Parágrafos 2, 3 y 4, "Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

Finalmente, se informa que respecto a los fallecimientos que ocurran con posterioridad al presente memorando, los soportes deberán cargarse de manera mensual hasta el último día del mes de ocurrencia. Ahora bien, en cuanto al Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios, deberá ser diligenciado completamente y se cargará de acuerdo con las fechas establecidas en los memorandos de orientaciones del indicador PA172, específicamente con respecto a la actividad **3.1 Seguimiento a presuntos hechos de vulneración, amenaza y/o inobservancia de derechos,** subactividad 3*.1.2 Seguimiento a casos de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos*.

Atentamente,

Luz Adriana Rios G.

LUZ ADRIANA RIOS GIRALDO
Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia

Aprobó: Adriana González Gómez - Contratista - Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Revisó: Zonia Constanza Corredor Hurtado – Laura Astrid Cogua Gómez - Contratistas - Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Elaboró: Claudia Liliana Muñoz Barajas - Juan David Carmona Suárez- Contratistas- Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

PÚBLICA